Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000432-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Francisco Díaz Muñoz y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a distintas cuestiones relativas a la inspección de la Junta de Castilla y León en los municipios en los que se utilizan generadores para la facilitación del bombeo de agua en la época estival.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000421 a PE/000469.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001287

Partido Socialista de Castilla y León

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2148
27/08/2026 10:42:56

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Luengo Becerro, Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradora pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En época estival una gran parte de pueblos de nuestra Comunidad necesitan un mayor aporte de agua para atender necesidades básicas de abastecimiento. Estos municipios en su mayor parte utilizan para la captación generadores de gasoil para la producción eléctrica, ubicados en el punto de captación para facilitar los bombeos.

Dichas actuaciones deben cumplir una serie de requisitos tales como Proyecto de instalación del generador, informe favorable de la Consejería de Sanidad e informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente, además de la concesión de derivación de aguas de las confederaciones. Debe tenerse en cuenta que las actuaciones consisten en una captación de agua para atender necesidades de abastecimiento, mediante un sistema de bombeo de carácter temporal, alimentado por un generador de más de 10 kVA, sin vocación de permanencia y mientras subsista la necesidad que motiva la actuación.

Por ello, se **PREGUNTA:**

1. **¿Solicita la Junta de Castilla y León informes de Sanidad, Medio Ambiente e Industria a todos los municipios para las captaciones de agua?**
2. **¿Este proceder constituye un procedimiento general que se aplica a todos los municipios de Castilla y León, independientemente para que sean utilizados los generadores? Suministro temporal de energía a instalaciones, apoyo de energía en fiestas (orquestas, ferias, etc.).**
3. **¿En caso de tratarse de un criterio general, ¿desde qué fecha se aplica?**
4. **¿Dicho procedimiento se exige de forma homogénea en todos los expedientes de captación de agua tramitados por los Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León?"?**
5. **¿Las inspecciones se hacen de oficio por parte de los servicios territoriales o atienden a otros criterios o motivos?**

Valladolid a 23 de julio de 2026

Los Procuradores y Procuradora

Miguel Ángel Luengo Becerro,

Francisco Díaz Muñoz,

Noelia Merino Hernández,

CVE: BOCCL-12-001287

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864